

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Formación del Profesorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

##### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica el número de estudiantes de nuevo ingreso, pasando de 85 a 65 en el curso académico 2021-2022. Se actualiza la normativa de permanencia y los créditos de matrícula. Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (anteriormente, estaba en el 4.2). Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes. Se actualiza la

normativa de reconocimiento de créditos. Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Se actualiza la persona asociada a la solicitud.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica el número de estudiantes de nuevo ingreso, pasando de 85 a 65 en el curso académico 2021-2022. Se actualiza la normativa de permanencia y los créditos de matrícula.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (anteriormente, estaba en el 4.2).

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos.

### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la persona asociada a la solicitud.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la persona asociada a la solicitud.

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 09/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina